



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369808



N° 1129-2024/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de Junio del 2024

VISTO:

El texto que contiene las "BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE CONTRATOS CAS N°01-2024 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD – ESTRATEGIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO", puesto a la vista en fojas cuatro (04), y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N°1057;

Que, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, alcanza el proyecto de la "BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE CONTRATOS CAS N°01-2024 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD – ESTRATEGIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO";

Que, la "BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE CONTRATOS CAS N°01-2024 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD – ESTRATEGIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO", es con el objeto de establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función al perfil de puesto solicitado por el área usuaria y publicado en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir la plaza ofertada, en la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27803 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28988 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la "BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE CONTRATOS CAS N°01-2024 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD – ESTRATEGIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO"; cuyo texto en fojas cuatro (04), como anexo es parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (fojas 04)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIE" DEL ORIGINAL.
16 JUL 2024
M.Sc. Enrique Ticona Cando.
REDACTARIO TITULAR




ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas; bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
16 JUL 2024
M.Sc. Enrique Ucona Condoni
PROTARIO TITULAR



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976



TRANSCRITO PARA USOS PERTINENTES A:
DIRECCION
SEASIS
DE PLANNIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
RESUMENACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS